

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Consejo Académico

Resolución No. 25 de abril 4 de 2022

Por la cual se traslada un programa de posgrado a la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales

El Consejo Académico, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 25, literal b) de los Estatutos, y

CONSIDERANDO

Que la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos hace parte de la División de Humanidades y Ciencias Sociales y fue creada para formar profesionales en la concepción, gestión y evaluación de proyectos de cooperación internacional que impulsen el desarrollo.

Que desde sus inicios, la Maestría ha contado con el apoyo de profesores de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, los cuales hacen parte del cuerpo docente del programa y, a su vez, participan en el Comité de Currículo de la Maestría para reflexionar sobre la misma.

Que la cooperación internacional es un área de excelencia de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales y teniendo en cuenta la afinidad disciplinar entre la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos, actualmente adscrita al departamento de Historia y Ciencias Sociales, y el departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se estableció que era conveniente su integración con el objeto de aprovechar sinergias y fortalecer las dos áreas del saber, garantizando una mayor productividad académica e investigativa.

Que para los fines anteriores, el Consejo Académico en sesión del 4 de abril de 2022, como consta en acta No. 622-181, aprobó el traslado del programa de Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de la División de Humanidades y Ciencias Sociales a la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar el programa de Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos a la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adscribir al Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, el programa de Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos.

ARTÍCULO TERCERO: La coordinación del programa de Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos continuará a cargo de Carmen Torres Caballero hasta el diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO CUARTO: La Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos contará con un Comité de Currículo inter-divisional con profesores de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales y de la División de Humanidades y Ciencias Sociales, asignados por los respectivos decanos.

ARTÍCULO QUINTO: Las dependencias encargadas procederán a efectuar los ajustes respectivos en la página web y demás documentos institucionales que lo requieran. La presente Resolución será publicada con la normativa académica en la página web de la Universidad; adicionalmente se informará a la comunidad académica a través de distintos medios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector